



Asamblea General

Distr. limitada
14 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 64 del programa

Adelanto de la mujer

Jamaica*: proyecto de resolución

Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la situación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en particular las resoluciones 55/219, de 23 de diciembre de 2000; 56/125, de 19 de diciembre de 2001; 57/175, de 18 de diciembre de 2002; 58/244, de 23 de diciembre de 2003 y 59/260, de 23 de diciembre de 2004,

Reafirmando su resolución 57/311, de 18 de junio de 2003, sobre la situación financiera del Instituto,

Tomando nota con reconocimiento del informe de la Directora del Instituto sobre la ejecución del programa de trabajo para el período comprendido entre octubre de 2004 y mayo de 2005¹, en que se miden los logros alcanzados sobre la base de indicadores de progreso, de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo de 2005,

Acogiendo con beneplácito la aprobación por la Junta Ejecutiva del Instituto del proyecto de plan de trabajo para 2006 y del presupuesto operacional para 2006²,

Reafirmando la importancia de tratar de obtener recursos financieros sostenibles a medio plazo para el Instituto,

Acogiendo con agrado la decisión de la Junta Ejecutiva de promover activamente una estrategia de recaudación de fondos para el Instituto,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ INSTRAW/EB/2005/R.2/Rev.1.

² INSTRAW/EB/2005/R.3/Rev.1.



Teniendo presente la recomendación hecha por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones celebrado el 1° de junio de 2005, al efecto de que el informe de la Directora del Instituto, el proyecto de presupuesto operacional para 2006 y otros documentos pertinentes se presentaran a la Asamblea General,

Reconociendo que la ejecución del programa de trabajo y el plan estratégico del Instituto contribuirán a la celebración de un amplio debate sobre la migración internacional y el desarrollo desde una perspectiva de género,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General³;
2. *Pide* al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer que, con arreglo a su mandato, contribuya con su participación activa a los debates sobre cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo, en particular al diálogo de alto nivel que se celebrará en septiembre de 2006 durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General;
3. *Pide también al Instituto* que, con arreglo a su mandato, contribuya con su participación activa al examen del tema especial del 39° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo que se celebrará en 2006, titulado “Migración internacional y desarrollo”;
4. *Subraya* la importancia fundamental de las contribuciones financieras voluntarias de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para que pueda cumplir su mandato;
5. *Insta* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario, en especial durante este delicado período de transición;
6. *Decide* prestar su pleno apoyo a las iniciativas en curso para revitalizar el Instituto y, a este respecto, proporcionar al Instituto los fondos necesarios para que pueda desempeñar sus funciones básicas por lo menos durante los próximos tres años;
7. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo primer período de sesiones.

³ A/60/372.